DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9500
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 3845224

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	6	Alcaldía Local Ciudad Bolívar
FECHA	Abril 15 de 2016	**HORA**	04:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 75H Sur No. 75D-03	**ÁREA DIRECTA**			100 m²				
BARRIO	Santa Viviana	**POBLACIÓN ATENDIDA**			10				
UPZ	69 – Ismael Perdomo.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	6		
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar.	**PREDIOS EVALUADOS**			2				
CHIP	AAA0171KFZM	**OFICIO REMISORIO**			CR-25018.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Calle 75 H Sur No. 75 D – 03, se ubica en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 1778 del 29 de Diciembre de 2011 por la Secretaria Distrital de Planeación, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT – 5964 del 16 de Noviembre de 2015, ubicando el mencionado predio en la Manzana 7 Lotes 1 y 2, bajo

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

una condición de amenaza alta y riesgo alto no mitigable y recomienda restringir su uso urbano por la condición de riesgo que presentan.

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se encontró que el predio de la Calle 75 H Sur No. 75 D – 03 según el Diagnóstico Técnico DI – 4521 del 2010, corresponde a la Manzana 3 lote 2, el cual se encuentra incluido en dicho programa mediante el diagnóstico mencionado, con prioridad técnica uno (1), desde el 28 de Junio de 2010, bajo los identificadores No. 2010-19-11414 y 2010-19-11772, figurando como beneficiarios Bercelli Serrano y Eris Antonio Castro Palacio, respectivamente. Actualmente, dicho proceso de reasentamiento no ha culminado.

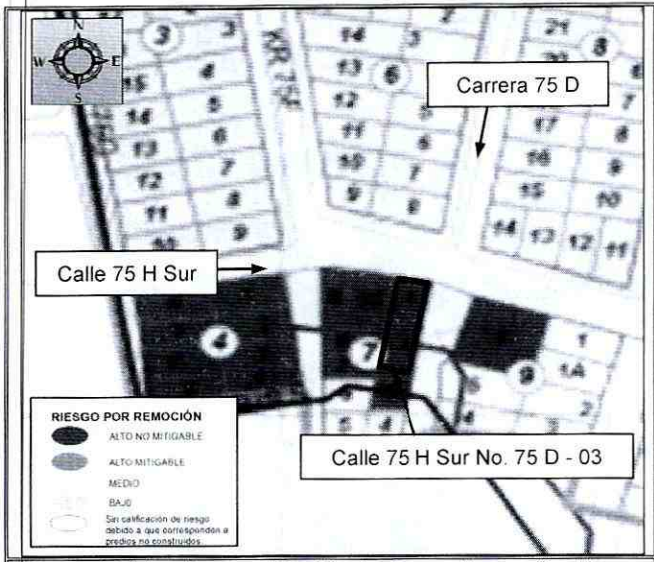


Figura 1. Ubicación y zonificación de riesgo alto no mitigable por movimientos en masa para el predio de la Calle 75 H Sur No. 75 D – 03, en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar según el CT-5964.

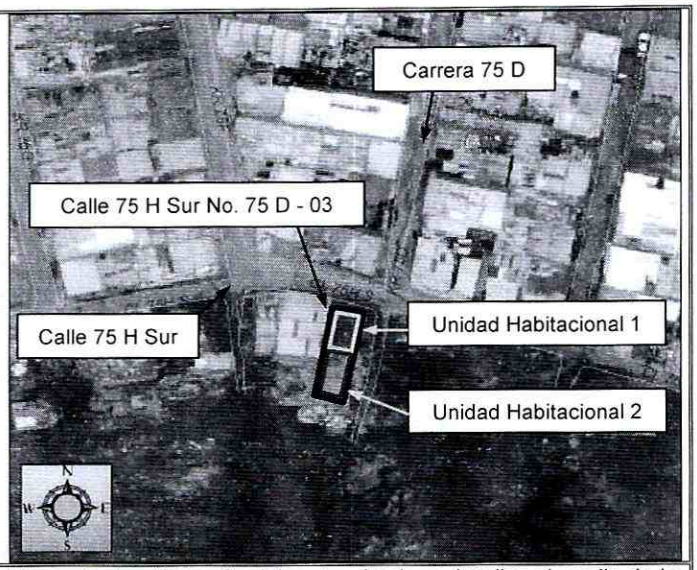


Figura 2. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Calle 75 H Sur No. 75 D – 03, en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar según el CT-5964.

4. DESCRIPCIÓN.

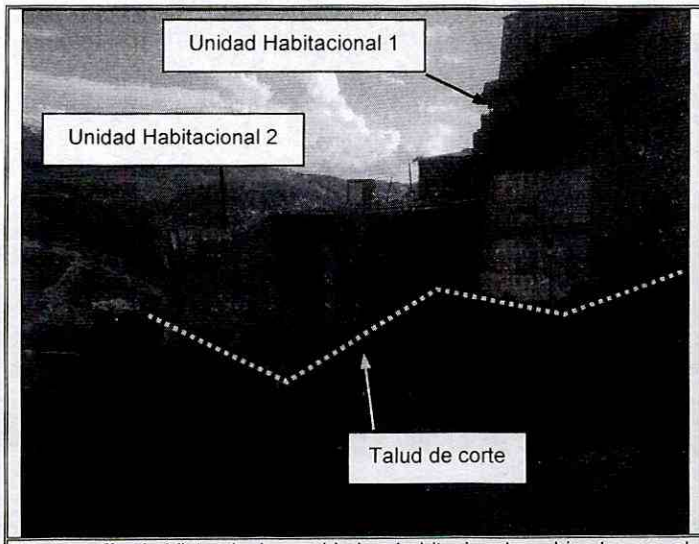
En atención al evento SIRE 3845224, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de Abril de 2016 al sector donde se ubica el predio de la Calle 75 H Sur No. 75 D – 03, en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar, en la parte alta de una ladera parcialmente consolidada, con una pendiente cercana a los 30°, con vías de acceso vehicular en afirmado y sin adecuaciones hidráulicas para el manejo de aguas de escorrentía superficial. Las edificaciones del sector han sido emplazadas de forma escalonada dadas las condiciones topográficas del sector, por lo que se han implementado taludes de corte y relleno algunos de estos confinados mediante mampostería y piedra pegada de forma antitécnica *(ver fotografía 1)*.

En el predio de la Calle 75 H Sur No. 75 D – 03, se identifican dos (2) unidades habitacionales de un (1) nivel, una hacia el costado norte y la otra en el costado sur del mismo, viviendas construidas con elementos metálicos y de madera, con algunos muros en mampostería, pisos en concreto y afirmado, junto con cubierta en tejas de zinc soportadas por correas de madera. Entre las unidades habitacionales mencionadas se ubica un talud de corte con pendiente de tendencia vertical y una altura de 1.5 m en una longitud de 5 m aproximadamente, sin medidas de contención, ni manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial *(ver fotografía 1)*.

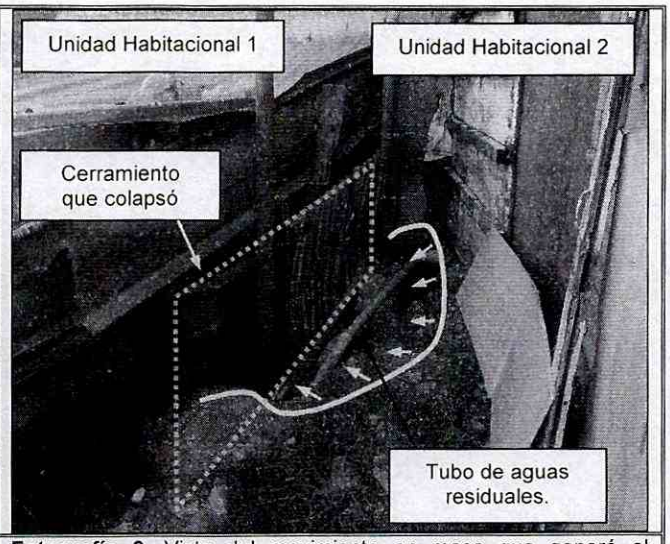
Producto de un movimiento en masa de carácter local entre las unidades habitacionales mencionadas *(ver fotografía 2)*, el cual involucró un volumen cercano a los 1.5 m^3 de suelo residual, suelo orgánico y material de relleno, se presentó el colapso del cerramiento del costado norte de la unidad habitacional ubicada hacia el sur afectando la zona de cocina y una habitación. Si bien sobre la unidad habitacional del costado norte no se identifican daños, la corona del movimiento en masa se ubica a una distancia de 20 cm aproximadamente de la zona de baño, por lo que ante un proceso de retrogresión la estabilidad del costado sur se puede ver afectada; adicionalmente, por el desplazamiento del material quedó expuesta una tubería de aguas residuales

Entre las posibles causas por las cuales se generó el movimiento en masa identificado en el predio de la Calle 75 H Sur No. 75 D – 03, se encuentran posibles filtraciones de agua al terreno procedentes de la unidad habitacional 1 ubicada hacia la parte alta del talud de corte evaluado, así como la carencia de medidas de contención y sistemas para el manejo de aguas de escorrentía de dicho talud.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de las unidades habitacionales ubicadas en el predio de la Calle 75 H Sur No. 75 D – 03, en el barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar. Se observa el talud de corte entre las unidades habitacionales y la pendiente del terreno.



Fotografía 2. Vista del movimiento en masa que generó el colapso del cerramiento norte de la unidad habitacional 2. Se observa el tubo de aguas residuales expuesto por el desplazamiento del material.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información relacionada con la atención del evento SIRE 3846998, en el predio de la Calle 75 H Sur No. 75 D – 03, en el barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar.

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS	U.H.	FAM.	A	M
Heidydy Paola Viviana Prieto	Unidad Habitacional 1 Calle 75 H Sur No. 75 D - 03	Sin daños	1	1	2	4
Mary Erika Morales Leal	Unidad Habitacional 2 Calle 75 H Sur No. 75 D - 03	Colapso del cerramiento del costado norte	1	1	2	2

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Calle 75 H Sur No. 75 D – 03, en el barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Ante un proceso de retrogresión del movimiento en masa identificado en el predio de la Calle 75 H Sur No. 75 D – 03, en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar, es posible que se presenten mayores daños en la unidad habitacional uno (1), así como afectaciones en los elementos que conforman la unidad habitacional dos (2), lo cual podría favorecer el colapso total de dichas unidades habitacionales.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las unidades habitacionales ubicadas en el predio de la Calle 75 H Sur No. 75 D – 03, en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar y del terreno aledaño. Inspección realizada el día 15 de Abril de 2016.

- Evacuación de la unidad habitacional 1 habitada por la señora Heidydy Paola Viviana Prieto, en el predio de la Calle 75 H Sur No. 75 D – 03, en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar. Acción desarrollada bajo el acta de evacuación No. 7852 del 15 de Abril de 2016.

- Evacuación de la unidad habitacional 2 habitada por la señora Mary Erika Morales Leal, en el predio de la Calle 75 H Sur No. 75 D – 03, en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar. Acción desarrollada bajo el acta de evacuación No. 7850 del 15 de Abril de 2016.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de las unidades habitacionales uno (1) y dos (2), ubicadas en el predio de la Calle 75 H Sur No. 75 D – 03, en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por la presencia del movimiento en masa al interior del predio, así como por las deficiencias constructivas de las mencionadas unidades habitacionales, lo cual favorece la ocurrencia de colapso total de las mismas, situación que puede ser acelerada ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo y que con la inspección visual no es posible precisar.

10. ADVERTENCIAS.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada y/o recopilada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la unidad habitacional 1 donde habita la señora Heidydy Paola Viviana Prieto y su familia, en el predio de la Calle 75 H Sur No. 75 D – 03, en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de evacuación con el propósito de garantizar la integridad física de las personas que habitan la mencionada unidad habitacional.

- Al responsable y/o responsables de la unidad habitacional 2 donde habita la señora Mary Erika Morales Leal y su familia, en el predio de la Calle 75 H Sur No. 75 D – 03, en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de evacuación con el propósito de garantizar la integridad física de las personas que habitan la mencionada unidad habitacional.

- A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde su competencia y dado que al parecer las unidades habitacionales ubicadas en el predio de la Calle 75 H Sur No. 75 D – 03, en el Barrio Santa Viviana, corresponden a ocupaciones indebidas, desarrollar el pertinente control urbanístico con el propósito de mantener dicho predio bajo las condiciones establecidas en el Acto Administrativo de legalización del Barrio Santa Viviana 1778 del 29 de Diciembre de 2011 y que para dicho predio adoptó la recomendación impartida por el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Concepto Técnico CT – 5964, consistente en la incorporación como suelo de protección por riesgo.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento para el predio ubicado en la Calle 75 H Sur No. 75 D – 03, en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar, el cual cuenta con los identificadores 2010-19-11414 y 2010-19-11772, figurando como beneficiarios Bercelli Serrano y Eris Antonio Castro Palacio, respectivamente. Lo anterior acorde a lo establecido en el Articulo 5 del Decreto 255 de 2013.

- A los habitantes de las unidades habitacionales ubicadas en el predio de la Calle 75 H Sur No. 75 D – 03, en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a créditos y/o subsidios para una vivienda legal y segura. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, que promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

11.1 Elaboró

Firma: _____

Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar
Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
MP: 17202122418 CLD

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co